Ley Nº 603

LEY DE 3 DE JULIO DE 1928

feriado.-- Declarase el 4 de julio de 1928, como homenaje de simpatía a los Estados Unidos.

HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase feriado el día 4 de julio próximo, aniversario de los Estados Unidos de América, como homenaje de simpatía por el apoyo que la gran nación prestó a Bolivia en la cuestión del Pacífico y en la Sexta Conferencia Panamericana.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 29 de junio de 1928

ROMAN PAZ .---- CONSTANTINO CARRION V.

F. Peredo, S.S.accidental—Vicente Leytón A., D. S.—V. Feliciano Lijerón, D.S. ad-hoc

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, La Paz, a 3 de julio de 1928.

H. Siles.--- A. Solares.

Es conforme:

E. Boada, Oficial mayor de Gobierno.